Comunidad de Madrid

AGENCIA DE CONTRATACIÓN
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Unidad administrativa:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 522/2026 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ANTE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 482/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a publicar en el Perfil del Contratante la comunicación de la Resolución nº 522/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid al Recurso especial en materia de Contratación nº 482/2026, interpuesto por la representación legal de MBA INCORPORADO, S.L.U. contra la Resolución, de 31 de agosto de 2026, del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudica el lote 7 del "Acuerdo marco para el suministro de 11 lotes de los productos sanitarios necesarios para mantener la normotermia perioperatoria en todos los centros hospitalarios que realicen actividad quirúrgica dentro de su cartera de servicios, unidades de cuidados críticos y atención en emergencias sanitarias dependientes del SERMAS, número de expediente AM 65/2025 A/SUM 054429/2025.

Con fecha 15 de octubre de 2026, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha emitido Resolución nº 522/2026 acordando:

Primero.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de MBA INCORPORADO, S.L.U., contra la resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria, de fecha 31 de agosto de 2026, por la que se adjudica el lote 7 del "Acuerdo marco para el suministro de 11 lotes de los productos sanitarios necesarios para mantener la normotermia perioperatoria en todos los centros hospitalarios que realicen actividad quirúrgica dentro de su cartera de servicios, unidades de cuidados críticos y atención en emergencias sanitarias dependientes del SERMAS", anular la adjudicación y ordenar la retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración del criterio técnico del lote 7, a fin de que el órgano de contratación, motive suficientemente la puntuación otorgada con arreglo a las exigencias recogidas en los pliegos, sin incorporar requisitos documentales o técnicos no previstos en ellos y sin perjuicio de que, una vez realizada, se proceda a la nueva clasificación de las ofertas y se dicte la resolución que corresponda.

Segundo. - Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP.

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA,

Firmado digitalmente por: MAGIDE BLANCO MARIA CONCEPCION
Fecha: 2026.10.20 12:49

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID